

*“Transformando e innovando
con sentido ecológico”*

📍 Prolongación 5 de Febrero N°1,
San Miguel Xoxtla, Puebla 72620

☎ 2226 . 509 . 671

✉ aseih.reciclados@gmail.com





ASEIH

COMERCIALIZADORA
ASEIH S.A. DE C.V.

Comercializadora ASEIH es una empresa construida desde los valores familiares, con la finalidad de crear vínculos entre las empresas y la sociedad, brindando la oportunidad de reducir su impacto ambiental, al mismo tiempo que se les permite optimizar su inversión.



ASEIH

COMERCIALIZADORA
ASEIH S.A. DE C.V.

NOSOTROS

Empresa mexicana con más de 20 años en el giro.
El 3 de marzo de 2010 se estableció con la razón social de Comercializadora ASEIH S.A. DE C.V., nos mantenemos en constante innovación en los procesos de recolección, para poder satisfacer la demanda de nuestros clientes.

Dedicados al servicio de recolección de desperdicios industriales de madera, cartón, plásticos y metales; también contamos con el servicio de manufactura de embalaje y empaques de madera, principalmente tarimas.

Uno de nuestros principales objetivos, es proteger a nuestros clientes y el medio ambiente, con el interés preponderante de guiar a los primeros hacia el cumplimiento del Marco Legal en materia Ambiental.

Para cumplir con este objetivo, contamos con los permisos necesarios: Estatales y Locales que requieren los servicios.

Permiso de acopio: AA-006-0061020-003070417/R3

Permiso de transporte: TR-156-1304/2021



GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

MISIÓN

Contribuir en la cadena del reciclaje, a través de la recolección de residuos, de manera sustentable permitiendo apoyar responsablemente en la conservación del medio ambiente.

VISIÓN

Ser reconocidos como una empresa competitiva en la industria, por la calidad en nuestros servicios de recolección.



DIVISIONES DE LA EMPRESA

VALORES

Honestidad: Ser consciente de lo que se hace y aceptarlo, expresándose siempre con respeto hacia uno mismo y los demás, haciendo siempre el uso de la verdad, de la sinceridad.

Compromiso: Colaborar, siendo siempre constante, perseverando en las acciones y superando los obstáculos, buscando siempre lograr los objetivos planteados.

Confianza: Generada a través de la responsabilidad, puesto que al cumplir con las tareas, se crean relaciones de lealtad entre la empresa y los colaboradores.

Comunicación: Procurar obtener información adecuada que permita conocer las necesidades de los clientes, así como del personal de la empresa.

Mejora continua: Actualización constante de sistemas, administración y recursos de la empresa para adaptarse y satisfacer las necesidades de los clientes.

Responsabilidad: Cumplir con la seguridad, el medio ambiente, la higiene y la calidad.

MANUFACTURA DE EMBALAJE Y EMPAQUES DE MADERA

MISIÓN

Proveer con la mejor manufactura y reciclaje de tarimas para empaque y embalaje de madera a nuestros clientes, cumpliendo con todas sus necesidades, haciéndoles sentir satisfechos con el producto proporcionado, así como practicar una actitud de honestidad y responsabilidad hacia nuestros colaboradores.

VISIÓN

Ser la empresa proveedora líder de productos de empaque y embalaje de madera, que obtenga la mayor rentabilidad de la industria, a través de la generación de productos y servicios de excelencia, optimizando los recursos y logrando estándares internacionales.



COMERCIALIZACIÓN DE RECICLABLES

El reciclaje permite preservar el medio ambiente, ahorrando energía, aminorando la contaminación, evitando la explotación de los recursos naturales, etc.

Comercializadora ASEIH contribuye a reducir el impacto ambiental y así apoyar a la industria para cumplir su compromiso de responsabilidad social, con procesos para lograr el reaprovechamiento de residuos valorables, proporcionando el servicio de comercialización, a fin de asegurar Rutas Verdes para cada tipo de residuo. La oferta incluye la compra y venta de residuos, recolección de residuos que sean aceptados en centros de transformación autorizados por las autoridades locales, estatales o federales, este servicio está disponible tanto para empresas como para centros comerciales, contamos con personal altamente calificado y en constante capacitación para trabajar en líneas de producción para la selección de material de reciclaje así como unidades de transporte para las necesidades de su empresa.



COMERCIALIZAMOS

ACERO
MATERIALES NO FERROSOS
CARTÓN Y PAPEL
MADERA COMERCIAL
MOBILIARIO
ENVASES INDUSTRIALES
PET
TELA
POLIETILENO
PLÁSTICOS DE INGENIERÍA
POST CONSUMO
POST INDUSTRIAL



También dentro de nuestros incluimos las destrucciones Fiscales, destrucciones por exceso de inventario y destrucción de materiales fuera de calidad, de este proceso se envían evidencias de su destrucción.

PROCESO

MANUFACTURA DE EMBALAJE Y EMPAQUES DE MADERA RECEPCIÓN

Todo material, al llegar, es pesado en una báscula y transportado a la zona de desarmado.

DESARMADO

Con la ayuda de una máquina cortamos los clavos, se selecciona la madera por tamaños y es transportada para su mantenimiento.

MANTENIMIENTO

La madera se pasa por cepillos, para así poder retirar la mayor impureza como sea posible, y es transportada para dimensionarla.

HORNO

La madera pasa por un tratamiento térmico de 2 horas, a una temperatura máxima de 80 grados, para así prevenir múltiples multiorganismos.

PRODUCCIÓN

Se usan moldes para la producción de tarimas con la tabla ya dimensionada, las tarimas concluidas son llevadas al horno.

DIMENSIONAR

La madera se corta a la medida, dependiendo del modelo de tarima a realizar.



ALCANCES Y FLOTILLA

Actualmente cubrimos empresas de los estados de:

- Puebla
- Tlaxcala
- Edo. de México

Contamos con flotilla propia, lo cual nos permite optimizar el proceso de recolección de los diversos materiales.



NUESTROS CLIENTES



Group Mexico S.A. de C.V.
Member of the Koller Group



COMERCIALIZADORA
ASEIH S.A. DE C.V.

PERMISOS

Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
GOBIERNO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad Energética
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS
San Andrés Cholula, Puebla, a 10 días de febrero de 2022
Asesoría No. AA-2021-002325
Asesoría No. AA-2021-002325
Asesoría No. AA-2021-002325

C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PORTILLO
Representante Legal
COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V.
Calle Prologación 5 de febrero No. 1,
Municipio de San Miguel Xoxtla, Puebla
Presente

Visto el estado que guarda el expediente AA-2025/0022, a nombre de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V., promovido por el C. José Luis Hernández Portillo, Representante Legal, respecto al establecimiento de Residuos de Manejo Especial, en el Camino Prologación 5 de febrero No. 1, Municipio de San Miguel Xoxtla, Puebla, en respuesta a la Resolución de autorización para el Acopio y Almacenamiento de Residuos de Manejo Especial, y

RESULTANDO

- Que mediante oficio No. SMADSDT/SGAISE-2647/2021, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, emitió por esta Secretaría, a nombre de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V., la autorización para el Acopio y Almacenamiento de Residuos de Manejo Especial, respectivamente, en el Camino Prologación 5 de febrero No. 1, Municipio de San Miguel Xoxtla, Puebla, a favor de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V.
- Que con fecha veinte de octubre del año dos mil veintiuno, el C. José Luis Hernández Portillo, Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V., fue en adelante se denominará al PROMOVIENTE, presentó la solicitud de renovación de la autorización para el Acopio y Almacenamiento de Residuos de Manejo Especial, en el establecimiento ubicado en el Camino Prologación 5 de febrero No. 1, Municipio de San Miguel Xoxtla, Puebla.
- Que mediante oficio No. SDSDT/IB6713 de fecha diecisiete de mayo del año dos mil trece la entonces Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, emitió la Constancia de Excepción de Estudio de Impacto Ambiental, en la actualidad de compra de material reciclado y residuos sólidos no peligrosos como: plástico, cartón, madera, chatarra, a favor de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V., ubicada en el Camino Prologación 5 de febrero No. 1, Municipio de San Miguel Xoxtla, Puebla.
- Que presenta copia simple del comprobante de pago por el concepto de renovación de la autorización de acopio y almacenamiento de residuos de manejo especial, a nombre de la PROMOVIENTE.

Por lo tanto, en vista de que el Promoviente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla, en el caso de renovación de la autorización, debe acreditar la actualización de la información solicitada, se hace constar que el Promoviente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla, para el Acopio y Almacenamiento de Residuos de Manejo Especial, y

CONSIDERANDO

- Que, en virtud de la vigencia de la autorización de acopio y almacenamiento de residuos de manejo especial, emitida por esta Secretaría, a nombre de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V., en el Camino Prologación 5 de febrero No. 1, Municipio de San Miguel Xoxtla, Puebla, y
- Que, en virtud de la vigencia de la autorización de acopio y almacenamiento de residuos de manejo especial, emitida por esta Secretaría, a nombre de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V., en el Camino Prologación 5 de febrero No. 1, Municipio de San Miguel Xoxtla, Puebla, y

Por lo tanto, en vista de que el Promoviente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla, para el Acopio y Almacenamiento de Residuos de Manejo Especial, y

Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
GOBIERNO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad Energética
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS
San Andrés Cholula, Puebla, a 10 días de febrero de 2022
Asesoría No. AA-2021-002325
Asesoría No. AA-2021-002325
Asesoría No. AA-2021-002325

C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PORTILLO
Representante Legal
COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V.
Calle Prologación 5 de febrero No. 1,
San Miguel Xoxtla, Puebla
Presente

Visto el estado que guarda el expediente TR/0200/22, a nombre de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V., ubicada en Prologación 5 de febrero No. 1, San Miguel Xoxtla, Puebla, promovido por el C. José Luis Hernández Portillo, Representante Legal, en el proceso de emitir la Autorización del Transporte de Residuos de Manejo Especial, y

RESULTANDO

- Que con fecha veintinueve de mayo del año dos mil veintiuno, el C. José Luis Hernández Portillo, Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V., ubicada en Prologación 5 de febrero No. 1, San Miguel Xoxtla, Puebla, fue en adelante se denominará al PROMOVIENTE, presentó la solicitud para la obtención de la Autorización del Transporte de Residuos de Manejo Especial, en el camino Prologación 5 de febrero No. 1, San Miguel Xoxtla, Puebla, a favor de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V.
- Que de la solicitud realizada por el Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V., se tiene constancia que el Promoviente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla, para el Acopio y Almacenamiento de Residuos de Manejo Especial, y

CONSIDERANDO

- Que de conformidad al artículo 47 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla, esta Secretaría tiene competencia para autorizar la emisión de la autorización para el transporte de residuos de manejo especial, y

Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad Energética
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS
San Andrés Cholula, Puebla, a 10 días de febrero de 2022
Asesoría No. AA-2021-002325
Asesoría No. AA-2021-002325
Asesoría No. AA-2021-002325

C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PORTILLO
Representante Legal
COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V.
Calle Prologación 5 de febrero No. 1,
Cofre de Centro,
San Miguel Xoxtla, Puebla
PRESENTE

Visto el estado que guarda el expediente TR-0200/22, a nombre de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en Calle Prologación 5 de febrero No. 1, Cofre de Centro, San Miguel Xoxtla, Puebla, promovido por el C. José Luis Hernández Portillo, Representante Legal, en el proceso de emitir la Autorización del Transporte de Residuos de Manejo Especial, y

RESULTANDO

- Que con fecha tres de enero de dos mil veintiuno, el C. José Luis Hernández Portillo, Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en Calle Prologación 5 de febrero No. 1, Cofre de Centro, San Miguel Xoxtla, Puebla, fue en adelante se denominará al PROMOVIENTE, presentó la solicitud para la Autorización del Transporte de Residuos de Manejo Especial, en el camino Prologación 5 de febrero No. 1, Cofre de Centro, San Miguel Xoxtla, Puebla, a favor de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V.
- Que de la solicitud realizada por el Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V., se tiene constancia que el Promoviente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla, para el Acopio y Almacenamiento de Residuos de Manejo Especial, y

CONSIDERANDO

- Que de conformidad al artículo 47 del Reglamento de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla, esta Secretaría tiene competencia para autorizar la emisión de la autorización para el transporte de residuos de manejo especial, y

Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad Energética
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS
San Andrés Cholula, Puebla, a 10 días de febrero de 2022
Asesoría No. AA-2021-002325
Asesoría No. AA-2021-002325
Asesoría No. AA-2021-002325

C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PORTILLO
Representante Legal
COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V.
Calle Prologación 5 de febrero No. 1,
Municipio de San Miguel Xoxtla, Puebla
Presente

Visto el estado que guarda el expediente AA-2021-002325, a nombre de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V., ubicada en Prologación 5 de febrero No. 1, San Miguel Xoxtla, Puebla, promovido por el C. José Luis Hernández Portillo, Representante Legal, en el proceso de emitir la autorización para el Acopio y Almacenamiento de Residuos de Manejo Especial, y

RESULTANDO

- Que con fecha veintinueve de mayo del año dos mil veintiuno, el C. José Luis Hernández Portillo, Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V., ubicada en Prologación 5 de febrero No. 1, San Miguel Xoxtla, Puebla, fue en adelante se denominará al PROMOVIENTE, presentó la solicitud para la obtención de la Autorización del Transporte de Residuos de Manejo Especial, en el camino Prologación 5 de febrero No. 1, San Miguel Xoxtla, Puebla, a favor de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V.
- Que de la solicitud realizada por el Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V., se tiene constancia que el Promoviente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla, para el Acopio y Almacenamiento de Residuos de Manejo Especial, y

CONSIDERANDO

- Que de conformidad al artículo 47 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla, esta Secretaría tiene competencia para autorizar la emisión de la autorización para el transporte de residuos de manejo especial, y

Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad Energética
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS
San Andrés Cholula, Puebla, a 10 días de febrero de 2022
Asesoría No. AA-2021-002325
Asesoría No. AA-2021-002325
Asesoría No. AA-2021-002325

C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PORTILLO
Representante Legal
COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V.
Calle Prologación 5 de febrero No. 1,
San Miguel Xoxtla, Puebla
Presente

Visto el estado que guarda el expediente AA-2021-002325, a nombre de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V., ubicada en Prologación 5 de febrero No. 1, San Miguel Xoxtla, Puebla, promovido por el C. José Luis Hernández Portillo, Representante Legal, en el proceso de emitir la autorización para el Acopio y Almacenamiento de Residuos de Manejo Especial, y

RESULTANDO

- Que con fecha veintinueve de mayo del año dos mil veintiuno, el C. José Luis Hernández Portillo, Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V., ubicada en Prologación 5 de febrero No. 1, San Miguel Xoxtla, Puebla, fue en adelante se denominará al PROMOVIENTE, presentó la solicitud para la obtención de la Autorización del Transporte de Residuos de Manejo Especial, en el camino Prologación 5 de febrero No. 1, San Miguel Xoxtla, Puebla, a favor de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V.
- Que de la solicitud realizada por el Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V., se tiene constancia que el Promoviente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla, para el Acopio y Almacenamiento de Residuos de Manejo Especial, y

CONSIDERANDO

- Que de conformidad al artículo 47 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla, esta Secretaría tiene competencia para autorizar la emisión de la autorización para el transporte de residuos de manejo especial, y

Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad Energética
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS
San Andrés Cholula, Puebla, a 10 días de febrero de 2022
Asesoría No. AA-2021-002325
Asesoría No. AA-2021-002325
Asesoría No. AA-2021-002325

C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ PORTILLO
Representante Legal
COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V.
Calle Prologación 5 de febrero No. 1,
Cofre de Centro,
San Miguel Xoxtla, Puebla
PRESENTE

Visto el estado que guarda el expediente TR-0200/22, a nombre de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en Calle Prologación 5 de febrero No. 1, Cofre de Centro, San Miguel Xoxtla, Puebla, promovido por el C. José Luis Hernández Portillo, Representante Legal, en el proceso de emitir la Autorización del Transporte de Residuos de Manejo Especial, y

RESULTANDO

- Que con fecha tres de enero de dos mil veintiuno, el C. José Luis Hernández Portillo, Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en Calle Prologación 5 de febrero No. 1, Cofre de Centro, San Miguel Xoxtla, Puebla, fue en adelante se denominará al PROMOVIENTE, presentó la solicitud para la Autorización del Transporte de Residuos de Manejo Especial, en el camino Prologación 5 de febrero No. 1, Cofre de Centro, San Miguel Xoxtla, Puebla, a favor de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V.
- Que de la solicitud realizada por el Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA ASEIH, S.A. DE C.V., se tiene constancia que el Promoviente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla, para el Acopio y Almacenamiento de Residuos de Manejo Especial, y

CONSIDERANDO

- Que de conformidad al artículo 47 del Reglamento de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Puebla, esta Secretaría tiene competencia para autorizar la emisión de la autorización para el transporte de residuos de manejo especial, y

ASEIH
COMERCIALIZADORA ASEIH S.A. DE C.V.



ASEIH

COMERCIALIZADORA
ASEIH S.A. DE C.V.

CONTACTO DE NEGOCIOS



2226 . 509 . 671



aseih.reciclados@gmail.com



PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO N°1,
SAN MIGUEL XOXTLA, PUEBLA.
C.P. 72620

